

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
**ANÁLISIS ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**  
**SMC-004-2026**

**OBJETO:** “Prestar servicios para la vigilancia, control y seguimiento a procesos judiciales y extrajudiciales donde la entidad sea parte o tenga interés, actividades que son insumo para los documentos metodológicos preliminares.”

**ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Teniendo en cuenta que para la Invitación Pública SMC-004-2026 el Ministerio requirió aclaración a las empresas LUPA JURÍDICA S.A.S., LITIGAR PUNTO COM S.A.S. Y GRUPO HISCA S.A.S., por encontrarse inmersas en el calificativo de artificialmente bajos. GRUPO HISCA S.A.S. guardo silencio, al no remitir aclaración, mientras que LUPA JURÍDICA S.A.S. y LITIGAR PUNTO COM S.A.S. remitieron su respectiva aclaración, dando como resultado lo siguiente:

**LUPA JURÍDICA S.A.S.**

De acuerdo con la justificación presentada por el proponente a la solicitud de aclaración por posibles precios artificialmente bajos para la Invitación Pública SMC-004-2026, donde el proponente indica:

*LUPA JURÍDICA S.A.S. cuenta con veintitrés (23) años de experiencia en el sector de vigilancia judicial, consolidándose como una empresa especializada en el seguimiento y gestión de información procesal con base tecnológica a nivel nacional. Nuestra operación se fundamenta en la recolección sistemática y diaria de las actuaciones judiciales publicadas por los despachos judiciales y entidades administrativas con funciones jurisdiccionales, construyendo una base de datos propia que permite ofrecer información actualizada, verificada y estructurada sin generar sobrecostos operativos.*

*Indica el proponente que Actualmente contamos con cobertura en 1.104 municipios del país, lo que nos permite acceder directamente a la información judicial sin depender de terceros, optimizando recursos logísticos y financieros. Nuestra infraestructura tecnológica integra herramientas de automatización mediante inteligencia artificial y sistemas OCR para la captura masiva y procesamiento eficiente de datos provenientes de fuentes como el SIUGJ, el Portal de la Rama Judicial Unificada y SAMAI, donde diariamente se publican en promedio 60.000 actuaciones judiciales a nivel nacional.*

*En cuanto al modelo operativo utilizado mencionan que combina automatización tecnológica con gestión presencial estratégica únicamente cuando resulta estrictamente necesario, reduciendo desplazamientos, tiempos y costos asociados. Adicionalmente, la recolección diaria y no selectiva de información ha permitido construir un histórico procesal nacional que puede ser consultado y cruzado con la base de procesos de cada cliente sin requerir incrementos desproporcionados en la estructura operativa, toda vez que la capacidad instalada actual de la compañía permite absorber eficientemente el volumen requerido dentro del presente proceso contractual.*

*En este sentido, es importante precisar que la operación de LUPA JURÍDICA S.A.S. se encuentra diseñada bajo un esquema de procesamiento masivo de información judicial, en el cual la infraestructura tecnológica y los equipos operativos atienden simultáneamente múltiples contratos y volúmenes procesales a nivel nacional, permitiendo distribuir eficientemente los costos fijos y optimizar los recursos disponibles. En consecuencia, el volumen estimado del presente contrato —en un rango superior de 1.300 procesos— se incorpora naturalmente dentro de nuestra capacidad instalada.*

El proponente indica que en su estructura organizacional cuenta con un departamento de desarrollo tecnológico propio, donde diseñan soluciones optimizando sus procesos, lo que le permite reducción de costos operativos sin afectar calidad, oportunidad y confiabilidad del servicio.

Por otro lado, en su aclaración menciona, *la estructuración de nuestra propuesta económica para el Ministerio de Minas y Energía obedece a un análisis técnico-financiero integral, soportado en información real de operación, experiencia acumulada y eficiencia demostrada, el cual contempló, entre otros, los siguientes elementos:*

- 1. La relación contractual sostenida con el Ministerio de Minas y Energía durante los dos (2024 - 2025) últimos años, periodo en el cual hemos adquirido un conocimiento detallado del comportamiento de sus procesos, el volumen de información generado diariamente y la dinámica operativa requerida para su adecuada gestión.*
- 2. La experiencia previa con entidades de naturaleza y volumen similares, lo que nos permite estimar con precisión las cargas operativas y los recursos necesarios.*
- 3. Las economías de escala derivadas de una operación consolidada, con más de 300 clientes activos a nivel nacional, que optimizan la estructura de costos sin afectar la calidad del servicio.*
- 4. El análisis del historial de rentabilidad de contratos ejecutados, el cual respalda la sostenibilidad financiera del modelo propuesto.*
- 5. La asignación eficiente de recursos humanos y tecnológicos, apalancada en la capacidad instalada y en los niveles de productividad derivados del volumen global de procesos gestionados por la compañía.*

*Adicionalmente, es importante precisar que nuestro modelo de prestación del servicio se fundamenta en una estructura operativa y tecnológica ya instalada y probada, lo que reduce significativamente los costos marginales de incorporación de nuevos clientes, permitiendo ofrecer condiciones económicas competitivas sin comprometer la calidad, continuidad ni sostenibilidad del servicio.*

*Nuestro modelo no se basa en la ejecución individual de actividades por proceso, sino en la gestión integral de información judicial a escala nacional, lo que transforma la estructura tradicional de costos y permite alcanzar eficiencias operativas que no son replicables en esquemas convencionales.*

*Según expone el proponente, Al analizar procesos contractuales comparables, se evidencia una clara coherencia entre los valores ofertados por Lupa Jurídica y aquellos adjudicados históricamente en otras entidades públicas. Incluso, se identifican procesos en los que se han adjudicado contratos con valores iguales o inferiores, lo que demuestra que el precio ofertado no es atípico dentro del mercado, sino consistente con las condiciones reales del sector.*

Muestra de ello son los contratos adjudicados:

Contrato No. /Proceso No.	Año	Entidad	Valor Unitario por proceso	Proveedor
260496	2026	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$ 1.190	LUPA JURIDICA S.A.S.
			\$ 1.800	
CPS-MT-489-2025	2025	MINTRABAJO	\$ 1.198	LUPA JURIDICA S.A.S.
IC-003-2026	2026	SUBRED NORTE ESE	\$ 1.904	LITIGAR PUNTO COM
MC-001-2026	2026	ANDJE	\$ 1.390	ISI TECHONOLOGY S.A.S.
45-2024	2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	\$1.198	LUPA JURIDICA S.A.S

Lo anterior evidencia que los valores ofertados se ajustan a las condiciones del mercado y resultan viables técnica y financieramente.

Otro factor relevante corresponde a la entrada en vigencia de la Ley 2213 de 2022, que consolidó la virtualidad introducida por el Decreto 806 de 2020, transformando estructuralmente la gestión judicial en Colombia y reduciendo significativamente los costos asociados a desplazamientos, logística y manejo documental físico. En este contexto, nuestro modelo tecnológico absorbe el flujo de información digital sin generar incrementos proporcionales en los costos operativos.

Desde el punto de vista financiero, LUPA JURÍDICA S.A.S. presenta solidez económica respaldada por estados financieros auditados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. A corte del 31 de diciembre de 2025, la compañía registra un capital de trabajo de \$2.072.988.471, cifra que supera ampliamente el presupuesto oficial del presente proceso, evidenciando capacidad suficiente para el apalancamiento y ejecución contractual sin comprometer la estabilidad de la organización ni la calidad del servicio ofertado.

En cuanto a la estructura del valor ofertado el proponente menciona lo siguiente, este cubre integralmente los costos directos, indirectos, administrativos y operacionales, así como los impuestos, imprevistos y un margen de utilidad razonable, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato y la adecuada ejecución del mismo.

En ningún escenario el valor ofertado compromete la ejecución del contrato, dado que la estructura de costos se encuentra ampliamente cubierta por la capacidad instalada existente, lo que elimina riesgos de desfinanciamiento o incumplimiento.

*La rentabilidad estimada del contrato no obedece a una disminución artificial de costos ni a la omisión de cargas operativas necesarias para la correcta ejecución del servicio. Por el contrario, corresponde al resultado de un modelo empresarial consolidado, soportado en economías de escala, automatización de procesos, capacidad tecnológica instalada y una operación nacional previamente estructurada, factores que permiten optimizar los costos marginales de prestación del servicio y mantener niveles sostenibles de rentabilidad.*

*Por lo tanto, el menor valor ofertado no representa una estrategia de precios artificialmente bajos, sino el resultado de una estructura optimizada y una operación escalable que garantiza un servicio confiable y sostenible.*

Finalmente reiteran su compromiso con el comité evaluador y con el Ministerio de Minas y Energía y garantizamos que nuestra propuesta no pone en riesgo el futuro contrato.

El proponente remite su estructura de costos discriminando el valor ofertado, costo del servicio, gastos generales, reterfuente, imprevistos, utilidad e IVA.

Una vez analizada la respuesta del proponente al requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos, se acepta la aclaración.

### **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**

De acuerdo con la justificación presentada por el proponente a la solicitud de aclaración por posibles precios artificialmente bajos para la Invitación Pública SMC-004-2026, donde el proponente indica:

*Litigar Punto Com S.A.S. tiene una experiencia de más de 25 años, pionera en la creación de soluciones tecnológicas y servicios especializados para el procesamiento, análisis y gestión jurídica, con cobertura a nivel nacional. 25 años han sido suficientes para generar una infraestructura física y tecnológica instalada, recurso humano altamente capacitado y con experiencia, cobertura a nivel nacional, que nos permite realizar la vigilancia y gestión de procesos judiciales, optimizar recursos y poder ofrecer un precio competitivo a nuestros clientes.*

Indica el proponente que *Actualmente se vigilan más de 800.000 procesos judiciales para nuestros más de 300 clientes. Litigar Punto Com S.A.S., realiza a diario y a primera hora a través de su software la revisión automática de todos los procesos reportados en la página web de la Rama Judicial TYBA, SAMAI y Justicia Siglo XXI web, publicaciones procesales y SIUGJ.*

*Del robusto equipo de sistemas y tecnología de Litigar se resalta que cuenta con una capacidad instalada por debajo del 100% del procesamiento actual, lo anterior significa que la cantidad de información que puede llegar a almacenar y procesar es de más del doble de la capacidad actual, entiéndase esto como la gestión de más del doble de los OCHOCIENTOS MIL (800.000) procesos que actualmente se atienden, cantidad que colma con creces el número de procesos proyectados por la entidad contratante.*

*Todo lo anterior, teniendo en cuenta el desarrollo de software y la presencia en el mercado con más de 300 clientes permite que pueda ejercer esta actividad y sostener la oferta presentada al costo allí establecido.*

*Por otro lado, de forma física nuestros dependientes judiciales visitan a diario los diferentes juzgados a nivel nacional y digitalizan la información, para obtener así las imágenes de los estados judiciales publicados en las carteleras de todo el país, este sistema de recolección nos permite realizar igualmente el seguimiento físico de los procesos judiciales de interés para nuestros clientes.*

*Siempre buscando cubrir todas las posibles fuentes de información hemos desarrollado un sistema autónomo para realizar el seguimiento de los procesos que son objeto de vigilancia en los sistemas de información de acceso público, este sistema permite dar un valor agregado a nuestros clientes, pues no solo recibirán la información de publicaciones físicas de los despachos que vigilamos en nuestra amplia cobertura, sino que adicionalmente recibirán también las notificaciones electrónicas de los despachos que publiquen de manera virtual.*

*Indica que dentro del procedimiento utilizado, se obtiene un histórico de los procesos judiciales notificados a nivel nacional que puede ser consultado para la vigilancia de procesos judiciales iniciados y que cursen en contra del Ministerio de Minas y Energía sin generar mayores costos operativos. Litigar Punto Com S.A.S cuenta con una capacidad instalada por debajo del 100%, lo que le permite realizar la vigilancia de procesos de interés para la entidad sin que se generen costos adicionales, ya que ejecuta contratos con entidades del sector privado y estatal.*

*El proponente señala que, nos han sido adjudicados contratos de diferentes entidades estatales con objeto similar al proceso que nos ocupa, en los cuales se ha ofertado valores similares al presentado en esta oportunidad, dejando como resultado, utilidad para la empresa; de igual manera, le han sido adjudicados contratos análogos en procesos de selección, con tarifas afines o incluso más bajas a empresas que desarrollan el mismo objeto social Litigar Punto Com S.A.S.*

*El proponente señala en su aclaración que, con corte a diciembre de 2025, podrá verificar que su capital de trabajo (\$3.110.407.201) superar ampliamente el presupuesto oficial del presente proceso de selección, lo que indica que contamos con la capacidad financiera necesaria para el desarrollo de este.*

*En cuanto al precio ofertado el proponente indica que, el 45% de dicho valor cubre los costos y gastos asociados a la prestación del servicio y el porcentaje restante se destina para el pago de impuestos, imprevistos y la utilidad.*

*El valor ofertado para el seguimiento y vigilancia judicial ha sido calculado de manera técnica y responsable, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio, así como el soporte operativo y técnico requerido durante toda la vigencia del contrato. Así mismo, dicho valor permite la adecuada identificación, administración y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución contractual, asegurando la calidad del servicio y la atención permanente de las actividades encomendadas, sin afectar la sostenibilidad ni el correcto desarrollo del objeto contractual.*

*Reiteramos al comité evaluador que contamos con la capacidad financiera y organizacional y, por lo tanto, tenemos el respaldo y solidez financiera necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato que nos sea adjudicado, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones que se pacten, sin que el menor valor ofertado afecte la calidad o pongan en riesgo la prestación de los servicios requeridos por la Entidad*

El proponente remite su estructura de costos discriminando el valor ofertado; gastos de personal, gastos de plataforma, gastos bancarios, pólizas, retefuente, reteica, imprevistos; utilidad e IVA

Una vez analizada la respuesta del proponente al requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos, se acepta la aclaración.

### CONCLUSIÓN

Luego de analizar cada una de las respuestas dadas por los proponentes al requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos, se aceptan las aclaraciones dadas por cada uno de ellos, quedando el orden de elegibilidad de la siguiente forma:

POSICIÓN	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	LUPA JURÍDICA S.A.S.	\$ 1.172.700
2	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	\$ 1.992.287



Elaboró: **LUCIANO ALFONSO PINILLA PEDRAZA**  
Área de Costos y Estudios Económicos